EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 177 de 2024 EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

En desarrollo de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 177 de 2024, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE FACATATIVA** y **RUDY ANDREA LAGOS CELY** con C.C. 1.070.970.708 de FACATATIVÁ, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL, ABARCANDO ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN, MENSAJES, CLAVES Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA FORTALECER LA IMAGEN DE LA ORGANIZACIÓN. "el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas en virtud del contrato mencionado, así mismo cumplió con los aportes del pago de seguridad social y parafiscales.

Con base en lo anterior, y previa corroboración del cumplimiento de las actividades, autoriza se tramite el ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 04/07/2024 – 03/08/2024, de acuerdo con lo previsto en la cláusula CUARTA del citado contrato, pago que ascenderá a TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.787.153), con afectación del registro presupuestal 2024000504.

Realizado una balance y verificación de la ejecución contractual, se evidencia el cumplimiento de las obligaciones por la (el) contratista, no se generó alguna alteración económica alguna, motivo por el cual no se considera necesaria la liquidación del contrato, esto conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del año 2012 modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Facatativá el 12 de agosto de 2024.

EDITSON RICARDO CHACÓN ZULUAGA
JEFE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES
Supervisor